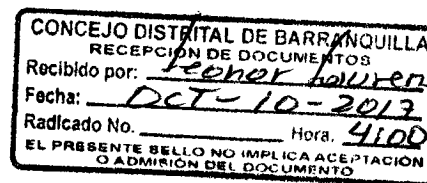




QUILLA-17-172994 OGR 3134 COD 180  
Barranquilla, octubre 10 de 2017



Honorable  
Presidente del Concejo Distrital de Barranquilla  
**Concejo Distrital de Barranquilla**  
CI 38 Cr45 Esq P-3  
BARRANQUILLA

**Asunto:** RENDICIÓN DE INFORME DE GESTIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO  
DISTRITAL

Cordial saludo.

Por medio del presente y en cumplimiento de la circular interna expedida por la Alcaldía Distrital de Barranquilla No 003 de 2017, remitimos a ustedes informe de la gestión realizada por esta Oficina Distrital durante la actual vigencia 2017, en original y 24 copias.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

  
**ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ**  
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo

## INFORME EJECUTIVO OFICINA GESTION DEL RIESGO CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION 2017

El Plan de Desarrollo “Barranquilla Capital de Vida 2016-2019”, tiene como objetivos generales luchar contra la pobreza, cerrar las brechas sociales y económicas de los habitantes, mejorar su calidad de vida, participar activamente en la construcción de paz, aportar en el cumplimiento de los compromisos del País para la adaptación al cambio climático y generar progreso para el Distrito. Es por consiguiente que el mismo se desarrolla mediante políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos sobre la base de 4 ejes estratégicos así:

1. Eje capital del bienestar.
2. Eje Capital del progreso.
3. Eje Capital de espacios para la gente.
4. Eje Capital de servicios eficientes.

El tercer (3) Eje Estratégico “Capital de Espacios para la Gente” se estructura sobre la base de 5 Políticas, de la cual resaltamos la “**Política Adaptándonos Al Cambio Climático y Gestión del Riesgo**”, Que comprende los programas de **Conocimiento del Riesgo de Desastre, Reducción del Riesgo de Desastre, y Preparación y Manejo de Desastres**” entre otros.

Esta política aborda de manera integral la Gestión del Riesgo de Desastres, como un proceso social en el que todos somos responsables mediante el uso y ocupación sostenible del territorio. Así mismo muestra el despliegue de la inversión oportuna de recursos, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo de la ciudad en relación con la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental.

En este orden de ideas, la Oficina de Gestión del Riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción 2017, viene desarrollando los proyectos relacionados a continuación:

**PROYECTO: Formación del Líderes Institucionales y Comunitarios en Gestión del Riesgo**, que busca generar una mayor conciencia del riesgo de desastres en la ciudad a través de la apropiación de los conceptos y principios definidos en la Ley 1523 de 2012. “Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

1/12

El proyecto, contempla tres enfoques de fortalecimiento:

- 1. Conformación de 10 Comités Comunitarios En Gestión del Riesgo de Desastres P.C.G.R.D. en diez (10) barrios de la ciudad de Barranquilla ubicados en zona de inundación y/o remoción en masa.** Cuyo objetivo es mejorar los niveles de percepción del riesgo, generar corresponsabilidad ciudadana frente a los mismos y aumentar los niveles de participación de las comunidades, en los diferentes procesos de la Gestión del Riesgo, tales como: conocimiento de riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres. Fueron escogidos como proyecto piloto 2 barrios por localidad, la escogencia la hizo el respectivo Alcalde de la Localidad, en reuniones sostenidas los día 4 y 10 de mayo de 2017, con el acompañamiento de la Oficina de Participación Ciudadana y la Oficina de Gestión del Riesgo. Ellos fueron:
  - Localidad N.C.H: Barrios Villanueva, y San francisco.
  - Localidad Riomar: Barrios Urbanización la Playa y Siape.
  - Localidad Sur Oriente: El Ferry y la Luz.
  - Localidad Metropolitana: Carrizal y 7 de Abril.
  - Localidad Sur Occidente: Me quejo y Nueva Colombia.
- 2. Implementar los Planes Familiares de Gestión del Riesgo en 20 Hogares Comunitarios del Bienestar Familiar y/o Hogares Familiares convencionales.** Cuyo objetivo es mejorar los niveles de percepción del riesgo, generar corresponsabilidad ciudadana frente a la generación del riesgo y aumentar los niveles de participación de las madres comunitarias y demás padres de familias de los hogares convencionales existentes en nuestra ciudad, en cuanto a los procesos de conocimiento, reducción y respuesta a emergencias dentro de hogar.
- 3. Fortalecimiento Institucional.** Cuyo objetivo es el de fortalecer la gobernanza en temas relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito de Barranquilla, y fortalecer la capacidad de respuesta de los funcionarios y servidores públicos que laboran en las diferentes oficinas y/o edificios distritales (Fiscalía, Alcaldía nueva y vieja, Gobernación, entre otras entidades), con el propósito explícito de promover una mayor conciencia del riesgo e integración del mismo en las políticas, planes proyectos y ejecución de acciones orientadas al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres.

La meta establecida para este proceso fueron de 600 líderes institucionales y comunitarios en gestión del riesgo, a corte de este informe la meta lograda se ha cumplido en un 98.6 %, lo equivalente a 592 líderes. Estos se conforman de la

siguiente forma:

- 248 Derivados de la implementación de los Planes comunitarios en Gestión del Riesgo de Desastres en 10 barrios de la ciudad; Nueva Colombia, Siape, Me Quejo, Ferry, La Luz, Villanueva, San Francisco, Urba Playa, Carrizal y Siete de Abril.
- 20 Madres de hogares de Bienestar Familiar.
- 324 Derivados de la ejecución del proyecto Institucional.

Así mismo se destaca la labor realizada en las diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla, con miras a contribuir en el mejoramiento de las condiciones de seguridad y calidad de vida de los infantes y adolescentes en el contexto escolar, tanto en la escuela pública como en la privada. Se indica que para la actual vigencia se ha logrado socializar a 24.791 estudiantes de básica primaria y secundaria y 1397 estudiantes de nivel superior.

Es de resaltar que este proceso de fortalecimiento comunitario e institucional se ha venido adelantando de manera permanente desde el año 2012, obteniendo los siguientes resultados:

**Año 2012:** 595 Personas socializadas  
**Año 2013:** 1.011 Personas socializadas  
**Año 2014:** 3.411 Personas socializadas  
**Año 2015:** 6.693 Personas socializadas  
**Año 2016:** 20.483 Personas socializadas  
**Año 2017:** 26.867 Personas socializadas a la fecha de corte de este Informe.

**PROYECTO: Monitorear Las Obras De Ingeniería Para El Control Y Mitigación De Riesgos Por Remoción En Masa E Inundación.**

De conformidad con la ley 1523 de 2012, es obligación de las entidades territoriales emprender acciones destinadas a la reducción del riesgo dentro de las cuales se encuentran: el monitoreo del comportamiento de los fenómenos naturales con el fin de encender las alarmas para que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos; y el monitoreo de las intervenciones correctivas realizadas con el objetivo de reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, es decir, que es deber de las entidades territoriales ejercer la vigilancia del comportamiento del fenómeno natural y su interacción con las obras de su mitigación y control.

3/12/17

Así las cosas, de acuerdo a las competencias establecidas en el Decreto Acordal 0941 de 2016, en su artículo 31; a la Oficina de Gestión del Riesgo le corresponde el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componente del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y por ende le asiste el seguimiento de la meta del PROYECTO MONITOREAR LAS OBRAS DE INGENIERÍA PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN EJECUTADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA del Plan de Desarrollo vigente.

Con ocasión a lo anterior, me permito indicar que en lo corrido de la vigencia actual se ha mantenido un acompañamiento continuo, a través de visitas técnicas, en las obras de mitigación que están siendo llevadas a cabo en el Distrito como lo son la Canalización de Arroyos, Recuperación de Rondas Hídricas ya canalizadas y la Construcción del muro de contención sector el Rubí. Igualmente, se informa que se solicitaron y se avanzó en la revisión de los planes de contingencia de cada una de estas obras de mitigación y control que actualmente están siendo ejecutadas. Así mismo se gestionó la información de los avances de dichas obras, las cuales presentan el siguiente porcentaje de avance hasta 30 de septiembre de 2017: Canalización arroyo Hospital: 20%, Canalización arroyo la 21: 19%, Canalización arroyo Calle 75 y 76: 32%, Canalización arroyo Carrera 65: 8%, Canalización arroyo La Felicidad: 3%, Canalización arroyo La 91 y 92: 5%, Obras de mitigación y control para rehabilitación de la carrera 38: 46,8%.

### **PROYECTO: Identificación, Análisis Y Evaluación Del Riesgo De Desastres En El Territorio Urbano Del Distrito.**

Para el desarrollo de este proyecto se planeó trabajar desde tres (3) grandes actividades las cuales son:

**1. ADOPTAR EL PLAN DISTRITAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.** Mediante Decreto 437 de 2016 el Alcalde Distrital delegó en su representación ante el CDGRD Barranquilla, al doctor Jaime Pumarejo, para iniciar el proceso de Reformulación del Plan Distrital de la Gestión del Riesgo de Desastres y convocar a todos los miembros del comité en la reformulación del mismo.

En la pasada vigencia 2016, el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo aprobó la reformulación del Plan Distrital de Gestión del Riesgo con la metodología de mesas de trabajo técnico participativas, interdisciplinarias e interinstitucionales.

Para este fin el despacho del alcalde expide Decreto 0538 de junio 29/2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ PARA REFORMULAR EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO

4/12/17

DE BARRANQUILLA”. El acto administrativo convoca las diferentes dependencias distritales, las instituciones miembros del Consejo de Gestión del Riesgo, sector académico y gremios de la ciudad a participar en el proyecto de reformular este importante instrumento de planificación de la gestión del riesgo.

Las mesas de trabajo técnico fueron instaladas en reunión llevada a cabo en julio 28 de 2016, a partir de esa fecha, los integrantes acometieron el proceso de reformulación del PDGR dentro del marco legal definido en la ley 1523 de 2012.

Durante el segundo cuatrimestre del año 2016, específicamente el 14 de Julio, se dió inicio a la conformación de mesas de trabajo interinstitucional en las cuales se definieron criterios de priorización de los escenarios de amenaza del distrito para la caracterización de los mismos y reformulación del PDGR.

Teniendo en cuenta que la reformulación de este Plan Distrital de la Gestión del Riesgo de Desastres, se estructuró en dos componentes:

1. Caracterización de Escenarios de Riesgo del Distrito.
2. Fase Programática.

Se indica que durante el último cuatrimestre del año 2016 se logró avanzar el componente de Caracterizaciones de los diferentes escenarios de Riesgo del Distrito y en este primer trimestre del año 2017 se dió inicio a la fase programática del Plan Distrital de la Gestión del Riesgo de Desastres; esta segunda etapa consistió en proponer los programas y proyectos con los cuales gestionar el riesgo de desastres de los escenarios caracterizados desde los procesos que ordena la ley.

No obstante, para este último trimestre, se informa que las fases de Caracterización de Escenarios de Riesgo y elaboración del Componente Programático y Financiero fueron cumplidas satisfactoriamente, actualmente el documento se encuentra en la fase de organización de estilo para su entrega a las diferentes instancias que permitirán su adopción.

**2. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE LADERAS.** Teniendo en cuenta que la Ladera Occidental de Barranquilla es una zona que comprende un área aproximada de 3,200 hectáreas, equivalente al 30.8% del área urbana, afectada por el fenómeno de movimientos en masa debido a las características geológicas del suelo, desde noviembre de 2013 hasta agosto 6 de 2014, se adelantó una metodología de **MESAS TÉCNICAS DE LA LADERA OCCIDENTAL**, con la concurrencia de la Nación representada en las entidades Unidad Nacional de Gestión del Riesgo. el Ministerio de Vivienda, el Servicio Geológico Colombiano y los Órganos de Control,

Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y representantes de la comunidad, en las que se trató un contenido programático con el fin de buscar soluciones de fondo a la problemática presentada y a través del Decreto 0959 de 2015 se adopta EL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO EN LAS LADERAS DE BARRANQUILLA el cual contempla todos los componentes, biofísico, social, ambiental y económico para el manejo integral de la problemática en el corto, mediano y largo plazo.

Con base a lo anterior se indica que con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución del PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO EN LAS LADERAS DE BARRANQUILLA, se trabajó en la construcción de una matriz general de programas y proyectos desde distintas dimensiones, la cual se coordina con el Componente Programático, en donde se especifica el objetivo, alcance y meta de cada intervención, así como la población involucrada y los costos estimados de los distintos objetivos estratégicos. Cabe resaltar que la ejecución de este Plan es transversal a todos los sectores del gasto en el Distrito y está proyectado para ejecutarse en cuatro (4) periodos de gobierno, es decir que tiene una duración de 16 años para su implementación.

En este orden de ideas, para la actividad de seguimiento a la ejecución del Plan de Laderas durante esta vigencia se dió inicio a la recopilación de la información del avance de los distintos programas y proyectos; se enviaron oficios a diferentes responsables de los proyectos establecidos en el mismo.

**3. GESTIONAR LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO.** El estudio de Riesgo hace parte del contenido programático del PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO EN LAS LADERAS DE BARRANQUILLA.

A través del estudio de riesgo se busca identificar y actualizar las condiciones, causas y efectos de los riesgos asociados a los movimientos en masa e inundación en la Ladera Occidental, para mejorar la capacidad de respuesta institucional y de la comunidad asentada en los polígonos priorizados a partir de los escenarios definidos en el mapa de amenazas por movimientos en masa a escala 1:5000.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante esta vigencia se inició la gestión para lograr la contratación del Estudio de Riesgo, razón por la cual se establecieron los términos de referencia necesarios para poder iniciar un proceso contractual. No obstante debido a que no hay disponibilidad presupuestal para continuar el proceso, se concluyó incorporar nuevamente esta actividad para el Plan de Acción 2018 y solicitar a través de los proyectos ya radicados en el banco de proyectos de la alcaldía el recurso necesario para poder alcanzar esta meta.

6/12/18

**4. PROYECTO: Recuperación Y Manejo De Las Rondas De Protección De Las Escorrentías Naturales.** Este proyecto también hace parte del contenido programático del PLAN DE MANEJO INTEGRAL DEL RIESGO EN LAS LADERAS DE BARRANQUILLA y tiene como objetivos reducir el riesgo a través de intervenciones correctivas actuando sobre la amenaza o la vulnerabilidad, Diseñar la reglamentación de usos del suelo pertinente y otras disposiciones que garantice el desarrollo sostenible del territorio y Desarrollar la política de reasentamiento acorde con las prioridades de la población afectada de la ladera.

Teniendo en cuenta lo anterior se indica que durante la actual vigencia se ha realizado un acompañamiento a reuniones programadas por la Secretaria de Control Urbano y Espacio público, debido a que durante la vigencia 2016 se emitió la resolución 1053 donde se ordena recuperar el espacio público de la ronda de arroyo el SALAO en la carrera 35 C1 entre calles 80 y 81D acera norte - sur y calle 79 con carrera 33 con calle 79C; el censo suscrito en la mencionada resolución fue validado por esta oficina. Cabe mencionar que el desarrollo de este trabajo interinstitucional dará como resultado la recuperación de Aproximadamente 12 Km de rondas hídricas ya canalizadas.

Cabe resaltar que todo el proceso de la logística, censos y notificaciones ya están listos y solo se está a la espera de poder definir la fecha para realizar el operativo, ya que esta depende de la participación de la policía y esta no ha podido proporcionar la disponibilidad necesaria.

**PROYECTO: Atención Humanitaria Y De La Recuperación De Las Condiciones De Normalidad.** Teniendo en cuenta las actividades descritas para alcanzar la meta del proyecto se indica que a corte de este informe se alcanzaron los siguientes resultados:

- Para la gestión de la contratación de la Bodega, se indica que una vez realizado el trámite necesario para enviar a Secretaria General las propuestas se realizó la respectiva contratación de la bodega.

- Para la gestión de compra de materiales, se elaboraron los estudios previos, se solicitó CDP, se remitió información a secretaria general para publicación de pliegos para la contratación y posteriormente se efectuó la contratación del suministro de materiales de construcción, necesarios para atender a población afectada por fenómenos de origen natural y/o antrópico.

- En la gestión de compra de equipos para la atención de Emergencias, se indica que se elaboraron los estudios previos, se solicitó CDP y se remitió información a Secretaria

7/12/16



General para la compra de un dron. Así mismo se informa que se adquirieron dos Tablet como proyecto piloto para realizar visitas e informes técnicos simultáneamente en terreno.

- En la gestión para la consecución de ayuda humanitaria consistente en mercados, kit aseo, colchonetas, frazadas, kit de cocina, etc., se informa que se elaboraron los estudios previos necesarios, se solicitó CDP, se remitió información a secretaría general para la adquisición de mercados y así mismo se elaboraron los estudios previos y se solicitó CDP para la compra de colchonetas, actualmente se está a la espera de respuesta por parte de Secretaria de Hacienda.

- Por último se indica que 430 familias siguen siendo atendidas de forma continua con los Subsidios de Alojamiento Temporal. No obstante se informa que de acuerdo con la dinámica de los escenarios de riesgo que presenta la ciudad, en caso de ser necesario se ordena la evacuación de familias que hayan sido afectadas por alguno de estos escenarios e inmediatamente son atendidas por periodos de tiempo determinados de acuerdo a la evaluación de cada caso, razón por la cual la base de datos de familias beneficiadas con esta ayuda humanitaria se consolida a la fecha en 861.

**PROYECTO: Socialización A Través De Campañas De Comunicación Masiva Para Promover La Conciencia Sobre El Riesgo De Desastre.** La programación institucional en los medios masivos de comunicación está coordinada desde la Secretaria de Comunicaciones, debido a que cada campaña masiva de comunicación tiene un costo aproximado de \$170.000.000 millones de pesos y para esta vigencia a la oficina solo le fue aprobado un presupuesto de \$51.000.0000 millones de pesos para la ejecución del presente proyecto; siendo esta una asignación insuficiente para cumplir las metas y propósitos fijados. Sin embargo, se procedió a implementar otras estrategias para cumplir las metas establecidas, por esta razón para la consecución de la meta se trabajó con la Secretaria de Comunicaciones y la Oficina de Mercadeo.

Para esta vigencia se planearon, las siguientes campañas:

Durante el mes de Mayo, la campaña Inicio de Temporada de Lluvias

En el mes de Agosto la difusión del Simulacro Nacional de Sismo

En el mes de noviembre, la campaña el Riesgo no se va de vacaciones.

Respecto a la primera campaña: Inicio de Temporada de Lluvias, se utilizó la estrategia de publicación de un comunicado de prensa a los medios el día 2 de mayo sobre las recomendaciones y medidas preventivas por inicio de la primera temporada de lluvias,

que fue publicado y divulgado en la página web de la alcaldía: [www.barranquilla.gov.co](http://www.barranquilla.gov.co), el heraldo, la libertad, zonacero.com, emisora atlántico, el universal y noticosta, entre otros. El día 4 de mayo de 2017 fue lanzada la campaña: Inicio de Temporada de lluvias por:

- Redes internas y externas. (Facebook: Alcaldía Distrital de Barranquilla, Instagram: Todos contamos, WhatsApp, Cartelera Digital de la Alcaldía de Barranquilla).
- Info mailing Alcaldía. (Correo institucional a 1600 empleados de la Alcaldía de Barranquilla).
- Pieza digital página web Alcaldía. [www.barranquilla.gov.co](http://www.barranquilla.gov.co)
- Free press.
- Volantes.
- Videoclip de la campaña en redes sociales de la Alcaldía (Facebook, Instagram, WhatsApp, Cartelera digital de la Alcaldía de Barranquilla).
- Pantallas de Transmetro de la ciudad.

#### **Medición del Impacto:**

Comunicado de prensa: Distrito recomienda medidas preventivas por inicio de primera temporada de lluvias. 2 de mayo de 2017.

El Heraldo: 134.937 lectores diarios.

Emisora Atlántico: 182.500 oyentes por semana.

Campaña Inicio de Temporada de lluvias. 4 de mayo de 2017.

Info mailing Alcaldía-correos institucionales: 1600 empleados.

Videoclip y mensaje de texto: Instagram (todoscontamos: 2200 seguidores).

Facebook(Alcaldía Distrital de Barranquilla): 458 amigos.

Página web de la Alcaldía: [www.barranquilla.gov.co](http://www.barranquilla.gov.co): 772822 lectores de enero a mayo de 2017. Desde el 4 de mayo: 33.570 lectores.

Cartelera digital de la Alcaldía en cada piso: 7 en total.

Pantallas de tv en los buses de Transmetro.

Adicionalmente se desplegó en dos páginas completas del Periódico el Heraldo la socialización del Plan de Gestión integral del riesgo en la ladera Occidental del Distrito de Barranquilla

Así mismo se indica que para este tercer trimestre, comprendido desde Julio hasta la fecha de corte de este informe, se hizo el envío de la información necesaria para el desarrollo creativo de la segunda campaña masiva de comunicación, la cual hace referencia al 6to Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias - Con diversos escenarios de Riesgo.

Por último se informa que previo al lanzamiento de la campaña se entregara a la ciudadanía Barranquillera un comunicado informando sobre la realización del Simulacro.

**PROYECTO: Fondo Para La Gestión Del Riesgo De Desastres.** Actualmente el Distrito de Barranquilla cuenta con un fondo que opera bajo el marco anterior del Sistema Nacional de Prevención de Emergencias y Desastres, sin embargo para el cumplimiento de la Ley 1523 en lo referente a la creación de los Fondos para la Gestión del Riesgo con sus respectivas subcuentas, la Administración Distrital dentro del proyecto de Modernización de su estructura administrativa y funcional, presentado ante los honorables Concejales de Barranquilla, presentó la propuesta del Fondo de Gestión del Riesgo, la cual fue aprobada y avalada por su honorable corporación mediante el Decreto acordal No. 0941 del veintiocho (28) de diciembre de 2016.

En razón a lo anterior, se elaboró el borrador de proyecto de acuerdo “Por medio del cual se modifica el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastre del Distrito E.I.P de Barranquilla” y por instrucciones de la Secretaría Jurídica, se envió a la Secretaría General, quien actualmente ejerce como representante legal de este Fondo y a la Secretaría de Hacienda para su respectiva revisión y asignación del presupuesto.

Con base a lo anterior se indica que se enviaron diferentes oficios tanto a Secretaria General como a Hacienda solicitando su concepto sobre el proyecto y en el mes de Julio se recibió la respuesta por parte de la Secretaría General quién sugirió algunas modificaciones al texto que fueron acogidas por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo. Sin embargo, a la fecha de hoy aún no hemos obtenido respuesta por parte de la Secretaria de Hacienda, en cuanto a la revisión del borrador y asignación del presupuesto, requisito indispensable para poder entregar el proyecto ante la Secretaría Jurídica y su posterior presentación ante el honorable Concejo Distrital.

Se indica que el último oficio enviado a la secretaria de Hacienda solicitando la respuesta al oficio QUILLA-17-047807 por el cual se remitió el proyecto de acuerdo fue el 22 de Septiembre a través del QUILLA-17- 153922.

En este sentido, es preciso resaltar que esta oficina aunado a la gestión realizada en cada uno de los proyectos arriba señalados desarrolla otras actividades que de igual forma se encaminan a dar cumplimiento a lo contemplado en la normatividad de la Gestión del Riesgo de Desastres, tal y como se expone a continuación:

- Seguimiento y apoyo técnico a las distintas entidades públicas y privadas que funcionan en su jurisdicción; a través de capacitaciones, direccionamiento y guía en simulacros, revisión de los Planes de emergencia y contingencia y/o Gestión

10/12/18

del Riesgo.

- Revisión y seguimiento de bienes e inmuebles y monumentos ubicados en el Norte Histórico del Distrito que se encuentran en estado de deterioro y gestionar las acciones para su recuperación. En este punto se indica que durante esta vigencia se dió inicio a las visitas técnicas para verificar el estado actual de los bienes e inmuebles y monumentos de la localidad señalada y que de los 1868 predios declarados como patrimonio ubicados en el área de verificación se han visitado 747, captando los respectivos datos a través aplicación Survive 123 para Argis.

Así mismo se indica que del total de predios visitados hasta la fecha de corte, 15 de estos se identificaron en estado de deterioro.

- Gestionar el Mantenimiento de las estaciones meteorológicas con las que cuenta el Distrito, y para la reparación y rehabilitación de la instrumentación instalada en la ladera occidental de Barranquilla; para la cual se indica que ya se dio inicio a la ejecución del contrato a través de la empresa Agroelectrónica Ingeniería Ltda. quien ganó la licitación del mismo.
- Apoyar al Distrito de Barranquilla en los procesos de reubicación y reasentamientos que se surten apoyándose en los programas establecidos por el Gobierno Nacional a través del Fondo Nacional de Adaptación y en articulación con lo dispuesto por la Oficina De Hábitat De La Secretaria De Planeación Distrital.


Así mismo, en congruencia con el inciso segundo del artículo 40 de la ley 1523 de 2012, la ley 9 de 1989 y ley 388 de 1997, el Distrito de Barranquilla ha adquirido inmuebles diagnosticados en zona de amenaza alta y muy alta por remoción en masa y ubicados en el sector noroccidental de la ciudad indicando que la oficina continua en la tarea de gestionar la adquisición de 5 viviendas priorizadas para su atención.

- Realización de visitas técnicas de oficio y de atención a PQRS para valorar el estado de vulnerabilidad de inmuebles, ascensores, escaleras eléctricas y diferentes obras públicas y privadas que se ejecutan en el Distrito.

- Realización de censos a 1500 viviendas ubicadas en diferentes sectores del distrito, con el propósito de establecer su condición de afectación ante los diferentes escenarios de riesgo que tienen lugar en el distrito.

Por ultimo les manifiesto mi disposición para lo que requieran aclarar del presente informe.

Cordialmente,



**ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ**  
Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo  
Coordinadora del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo.

12/12/18

CIRCULAR No 003 DE 2017

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, GERENTES Y JEFES DE OFICINA

ASUNTO: RENDICION DE INFORMES DE GESTION AL CONCEJO

FECHA: Barranquilla D. E. I. P. Septiembre 19 de 2017

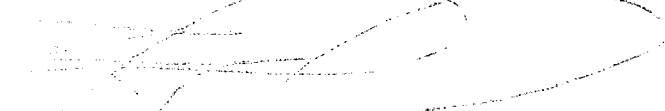
El Concejo Distrital mediante el Acuerdo 0014 del 2002 el cual modifica parcialmente los Decretos 001 de 1995 - 1998; y adopta el reglamento interno de trabajo de la corporación; establece que los Secretarios de Despacho y los Gerentes de entes descentralizados y del municipio rendirán informes de gestión, dentro de los diez (10) primeros días del tercer período de sesiones de cada año. Las sesiones ordinarias del tercer periodo serán del 1º de octubre al 30 de noviembre.

La Oficina de Control Interno, como componente dinamizador en cumplimiento a su función de coordinación con los entes externos, les reitera el deber, cumplimiento y obligación de los servidores públicos en rendir informes de la gestión que se adelanta en las dependencias a su cargo, dentro de las fechas establecidas.

Con respecto en cuenta lo anterior, nos permitimos recordar la obligación de **radicar ante la corporación legislativa a más tardar el día Diez (10) de Octubre de la presente anualidad, el INFORME EJECUTIVO DE GESTION de la dependencia a su cargo;** el cual deberá ser presentado en original y 24 copias (21 para los Honorables Concejales, una (1) para Presidencia, una (1) para el Contralor Distrital, una (1) para el Personero Distrital.).

Podemos enviar a este Despacho mediante medio magnético a los emails [ofic@barranquilla.gov.co](mailto:ofic@barranquilla.gov.co) y [ofc\\_controlinterno@barranquilla.gov.co](mailto:ofc_controlinterno@barranquilla.gov.co), la respectiva constancia de radicación y recibo del informe del asunto objeto de la presente.

Atentamente,



**GABRIEL ROSALANO NAVARRA**  
Gerente de Control Interno de Gestión